

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

22149 *FRACTUS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general ordinaria de accionistas de Fractus, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 27 de junio de 2012, la reducción del capital social en la suma de 83.039 euros, quedando fijado en 418.548 euros, con la finalidad de amortizar 83.039 acciones que la propia Sociedad poseía en autocartera, numeradas de la 24.036 a la 24.860, de la 27.436 a la 27.455, de la 24.896 a la 24.925, de la 29.956 a la 30.455, de la 45.071 a la 45.090, de la 53.511 a la 53.545, de la 73.889 a la 73.959, de la 74.211 a la 75.215, de la 92.139 a la 92.156, de la 92.192 a la 92.197, de la 281.012 a la 316.784, de la 334.055 a la 342.137, de la 346.632 a la 361.810 y de la 432.773 a la 454.246, todas inclusive.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 27 de junio de 2012.- Don Rubén Bonet i Romero, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad.

ID: A120052017-1